

Señora
Juez Promiscuo Municipal de San Luís

En cumplimiento de lo ordenado en Auto que profirió sentencia anticipada dentro del presente proceso, del pasado 12 de octubre de 2023. Procedo a realizar la liquidación en costas dentro del proceso Verbal de restitución de tenencia No. 2023-00067-00 de: **SULMA LILIANA GUALTEROS BUITRAGO** y otro. contra **HEDER EDGARDO GUALTERO BUITRAGO**, así:

Costas

Agencias En Derecho	\$	1'160. 000.oo
---------------------	----	---------------

T O T A L	\$	1'160.000.oo
-----------	----	--------------

Son: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS.

De la presente liquidación de costas, se correrá traslado tanto en la secretaria del despacho como a través del portal web de la rama judicial de conformidad a lo establecido en la ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. vencido dicho término va al Despacho el presente Proceso, para considerar sobre la anterior liquidación. Conste. -

San Luis Tolima, Veintidós (22) de Noviembre de 2023.

Atentamente,



MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.-